



**HIDROELECTRICA DEL SUR
HIDROSUR S.A.**

**INFORME DE COMISARIO A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2013**

1. ANTECEDENTES:

El cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 numeral cuarto de la ley de compañías y su reglamento codificado, se ha realizado la revisión de los procedimientos de control, orientada a cumplir con las obligaciones y funciones del comisario, las mismas que constan en la resolución 92-1-4-3-0014 del 25 de septiembre de 1992 de la superintendencia de compañías y se obliga a los comisarios a emitir opinión sobre:

- El cumplimiento por partes de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias
- Las resoluciones de la junta general de accionistas
- Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la compañía
- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

2. OBJETIVOS DEL INFORME:

- Verificar la confiabilidad de los libros de contabilidad, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Empresa.
- Verificar si las actividades administrativas, financieras y técnicas se enmarcan en la reglamentación existente; y,
- Evaluar los procedimientos de control interno y el cumplimiento de las resoluciones de las juntas generales de accionistas.

se debe destacar que el presente informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio económico presentado en el Balance General, ni revelar de responsabilidades a los administradores de la empresa por las operaciones y transacciones realizadas durante el ejercicio económico del año 2013 y por los futuros ejercicios económicos

3. CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La empresa, mantiene su estructura organizacional es decir Junta General de Accionistas, Directorio, Presidente Ejecutivo; y, se encuentra implementado su estructura funcional.

Revisados los libros de actas de la junta general de accionistas, se observan que cumplen con las disposiciones de ley, en cuanto a numeración, escritos y su legalización.

Los talonarios y Libros de Acciones y Accionistas, son llevados de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías

4. MEMORIA DEL ADMINISTRADOR

El reglamento para la presentación de los informes anuales de los administradores establecen los requisitos mínimos que estos deben contener y se refieren:



HIDROELECTRICA DEL SUR
HIDROSUR S.A.

- a. cumplimiento de los objetivos propuestos
- b. Cumplimiento de las disposiciones de la junta general de accionistas y del directorio
- c. Información sobre los hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio en el ámbito administrativo, laboral y legal.
- d. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y los resultados finales.

De la revisión de la información presentada por el Presidente Ejecutivo se concluye lo siguiente:

Aprobación del balance económico 2013

5. COMENTARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

La empresa ha implementando diversos instrumentos de control, los mismos que deben ser conocidos por los órganos de gobierno de la compañía para que sean mediante resoluciones aprobados.

6. ASPECTOS GENERALES

RESGUARDO DE LOS BIENES Y EQUIPOS

La compañía se constituyó a finales del 2005 por lo que no dispone de los bienes y equipos

7. AUDITORIA INTERNA

La compañía se constituyó a finales del 2005 por lo que no se conoce con la realización de la auditoría externa

8. PATRIMONIO

A diciembre del 2011 al capital suscrito y pagado es del U\$ 360.000.00 dólares

9. RESULTADOS

No se tienen resultados por cuanto no ha existido ni inversión ni operación

10. Opinión del comisario

La compañía constituida se encuentra desarrollando un proyecto, en mi opinión me están cumpliendo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, normas y regulaciones y decretos vigentes para el sector eléctrico

Lic. Ana del Rocio Galvez
Comisaria